

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto nivel en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Élite, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las becas concedidas durante 2010 a los deportistas andaluces de alto nivel, al amparo de la citada Orden de 19 de mayo de 2003, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.486.02.46B., Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo de los años 2009 y 2010 para los beneficiarios incluidos en los Anexos 1 y 2 respectivamente.

ANEXO 1

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
ARIZA	MOLINA	JOSÉ MANUEL	2.500,00
BERNAL	CADENA	MANUEL	2.500,00
CANALEJO	PAZOS	JAIME	2.500,00
CORO	LEVEQUE	PATRICIA	2.500,00
CORTES	FORTES	ENRIQUE	2.500,00
CHACÓN	RIVAS	ADRIÁN	2.500,00
DE AMO	FERNÁNDEZ-ECHEVARRÍA	MIGUEL ÁNGEL	2.500,00
DOMÍNGUEZ	LANDA	ANA CRISTINA	2.225,00
FERNÁNDEZ	CEREZO	ÁLVARO	2.500,00
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MANUEL EMILIO	2.500,00
FLORIDO	FLORIDO	ROCÍO	2.500,00
GARCÍA	CORTÉS	MARCELINO ROBERTO	2.500,00
GARCÍA	DELGADO	MARÍA DE LA SOLEDAD	2.500,00
GARCÍA	REYES	JUAN JOSÉ	2.500,00
GIL	LÓPEZ	JOSÉ MARÍA	2.500,00
GÓMEZ-FERIA	FERREIRO	JOSÉ	2.500,00
GUZMÁN	DEL CASTILLO	ANTONIO HIPÓLITO	2.500,00
GUZMÁN	DEL CASTILLO	NOÉ	2.500,00
HERNANDO	SÁNCHEZ	ANTONIO	2.500,00

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
JARAMILLO	GALLARDO	PABLO MANUEL	2.500,00
JURADO	DÍAZ	TOMÁS	2.500,00
LÓPEZ	CINTADO	BORJA	2.500,00
MORENO	PARODI	BEATRIZ	2.500,00
MORÓN	ROMERO	MANUEL	2.500,00
MOZO	RECIO	ESPERANZA MACARENA	2.500,00
PLAZA	ORTEGA	EVA	2.500,00
QUINTERO	CAPDEVILA	DAMIÁN HUGO	2.500,00
REDONDO	RUIZ DE ARÉVALO	LIDIA	2.500,00
RODRÍGUEZ	ARAGÓN	PEDRO	2.500,00
ROJAS	AZNAR	PATRICIO	2.500,00
RUIZ	GARCÍA	MIGUEL	2.500,00
RUIZ	NÚÑEZ	JESÚS MANUEL	2.500,00
SÁNCHEZ	MATEO	FRANCISCO JAVIER	2.500,00
VALLO	ARJONILLA	JULIA	2.500,00
VERA	MORA	ADRIÁN	2.500,00

ANEXO 2

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
ÁLVAREZ	PARRA	MARÍA JOSÉ	3.038,00
BUENO	GONZÁLEZ	EDUARDO	3.500,00
CEPERO	RODRÍGUEZ	ÁLVARO	3.500,00
CORO	LEVEQUE	PATRICIA	3.500,00
FERNÁNDEZ DE MESA	BUSTELO	MARÍA	3.500,00
GARCÍA	PALLARÉS	AINHOA	3.500,00
GUERRERO	RUIZ	CRISTÓBAL	3.500,00
GUERRERO	RUIZ	VÍCTOR	3.500,00
LAGUNA	AMIL	JOSÉ MARÍA	3.500,00
LIMONES	LÓPEZ	JOSÉ JAVIER	3.500,00
LÓPEZ	RÍOS	SERGIO LUIS	3.500,00
MARÍN	VILLALOBOS	LORENZO CARLOS	3.500,00
MORATA	MARTOS	MARGARITA	3.500,00
NAVARRO	COMPAN	FRANCISCO	3.500,00
RAMÍREZ	NAVAS	FRANCISCO MIGUEL	3.500,00
ROBLES	ROMÁN	MANUEL	2.700,00
RUBIO	PÉREZ	GONZALO	3.500,00
RUIZ	GRANADOS	ALEJANDRO	3.500,00
RUIZ DE LA HERRÁN	SOLANO	GUILLERMO	3.500,00
TRABALÓN	RODRÍGUEZ	GASPAR	3.500,00
VALERO	DOMÍNGUEZ	JUAN	3.500,00
VERA	MORA	ADRIÁN	3.500,00

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de Alto Rendimiento incluidos en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspon-